

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5000 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado en Autos de concurso de acreedores número 1144/16 se ha dictado en esta fecha Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Escuela Peam, S.L., con CIF número B-46342291, con domicilio en Burjassot, Avda. Blasco Ibáñez, n.º 74, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral. Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 21 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170003781-1